24 de Julio de 2025

Señores:

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Atn: Oficina de Mantenimiento de Vías y Espacio Público

Ciudad

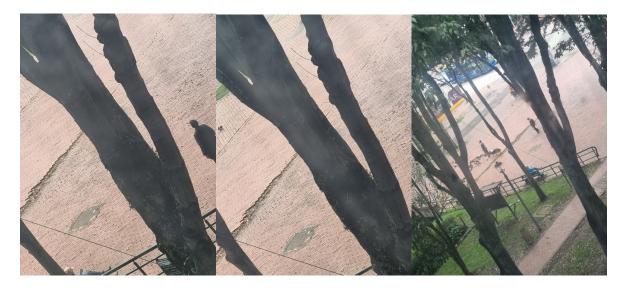
Asunto: Derecho de petición para reparación de tramo peatonal en mal estado, en ejercicio del artículo 23 de la Constitución Política.

Respetados señores:

Yo Maria Camila Arenas identificada con cédula de ciudadanía 1.078.367.738 en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, me permito presentar la siguiente solicitud, en atención a los hechos que a continuación expongo:

HECHOS

- 1. En el espacio público ubicado en el parque el Virrey, en la calle 88 entre la carrera 15 y la carrera 11, se encuentra un tramo de andén visiblemente deteriorado.
- 2. Los adoquines se encuentran levantados, sueltos y en mal estado, generando un riesgo permanente para los peatones que transitan por el sector.
- 3. Esta situación afecta directamente a adultos mayores, niños y personas con discapacidad, quienes pueden tropezar y caer.
- 4. Esta vía peatonal es de uso frecuente y se encuentra en una zona de alto tránsito peatonal.
- 5. Con el fin de evidenciar la situación ateriormente mencionada, a continuación anexo registro fotográfico de la situación:



PETICIONES

- 1. Que se realice una visita técnica al lugar indicado, con el fin de verificar el deterioro de la vía peatonal.
- 2. Que se proceda a realizar la reparación correspondiente del tramo dañado, garantizando la seguridad de los peatones.
- 3. Que se informe el cronograma estimado para la intervención y el responsable del mismo.
- 4. **Petición subsidiaria:** En caso de que esta entidad no sea la competente para realizar dicha intervención, solicito que remita esta petición a la autoridad que sí lo sea, conforme a lo establecido por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.
- 5. Que se me informe por escrito sobre las decisiones adoptadas respecto a esta solicitud.

NOTIFICACIONES

Agradezco que las respuestas a esta petición sean enviadas al correo electrónico: maria.arenas@usanjose.edu.co

ANEXOS

- Fotografía del lugar afectado.
 Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Firma:

Maria Camila Arenas

C.C.: 1.078.367.738